




INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

| RESUMEN DE REVISIONES | | |
|-----------------------|----------|-----------------|
| Número | Fecha | Modificaciones |
| 00 | 24/05/11 | Edición inicial |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Elaborado/ Revisado por: | Aprobado por: |
|--|--|
| Fdo. Antonio M. Corbí Bellot Coordinador de Sistemas de Información y Calidad Fecha: 24/05/2011 | Fdo. Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 24/05/2011 |

| | | |
|--|--|--|
|  <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p data-bbox="550 145 1045 224">MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública</p> | <p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 24/05/11 Página 2 de 3</p> |
|--|--|--|

1. OBJETO

Indicar cómo los Centros de la UA garantizan la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable cada Centro de la Universidad de Alicante.


3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Alicante.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

4. DESARROLLO

Los Centros de la UA bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Disponen de mecanismos que les permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determinan un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Oferta formativa.
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

| | | |
|--|---|--|
|  <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> | <p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública</p> | <p>Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 24/05/11 Página 3 de 3</p> |
|--|---|--|

- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de los Centros de la Universidad de Alicante tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

| | |
|------|--|
| PE01 | Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad |
| PE02 | Política de personal académico y PAS de la UA |
| PC05 | Revisión y mejora de titulaciones |
| PC06 | Definición de perfiles de ingreso de estudiantes |
| PC07 | Apoyo y orientación a estudiantes |
| PC08 | Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje |
| PC09 | Movilidad del estudiante |
| PC10 | Gestión de las prácticas externas |
| PC11 | Orientación profesional |
| PC12 | Análisis de resultados académicos |
| PC13 | Información pública |
| PA04 | Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias |
| PA05 | Gestión del personal académico y PAS |
| PA06 | Gestión de los recursos materiales |
| PA07 | Gestión de los servicios |